

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

Ministerio de ម៉ែន ខេ្ម Nacionales División de Liénes Nacionales √°B° Jefe 5 8 0

Expediente Nº

Región de Valparaiso.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 40. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50.

TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"

_N850

SANTIAGO, 23 MAY 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON VISTOS : RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES DEPART. 26 MAY 2011 SUB. DEP. C. CENTRAL TRAMITAD SUB. DEP. E. CUENTAS

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

2822 de 0 3 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 40, Km. 27.212,40 al Km. 27.252,90, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y 2º.superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el numero anterior, son los que a continuación se indican:

| LOTE | PROPIETARIO SEGÚN | ROL DE | SUPERFICIE |
|------|--------------------|--------|------------|
| | ROL DE AVALÚO | AVALÚO | M2 |
| 40 | INMOB PANQUEHUES A | 56-3 | 1.722 |

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 386 de 5 de agosto de 2010, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, con fecha 24 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.702.300.- para el lote Nº 40. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

REFRENDACION

REF, POR \$:. IMPUTAC.:.

ANOT. POR \$:

IMPUTAC .:

C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

DEDUC, DTG

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 42

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.702.300.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLVIMHAC TAMPI Ministro de Obras Públicas